

CIO  
378.728.6  
R875c

IDAD DE COSTA RICA

# CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN RAMON

FILOSOFIA DE LOS  
CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES

Jorge Rovira Mas y  
Luis Armando Ugalde M.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

1973

Centro Universitario Regional San Ramon: filosofia de los centros universitarios regi



097906



CENTRO UNIVERSITARIO OCCIDENTE	
BIBLIOTECA	
PROCEDEDENTES	
097906	
Nombre	obsequio
Fecha	20/02
Placa de identidad	8 MRT 1000



BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR



097906

## **FILOSOFIA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES**

Este trabajo fue elaborado por los profesores Jorge Rovira Mas y Luis Armando Ugalde Marín, del Centro Universitario Regional de San Ramón. Más tarde, fue presentado a la comisión del “Primer Seminario de Centros Universitarios Regionales” encargada del tema de la filosofía de los centros. Esta Comisión, integrada por los profesores que elaboraron el trabajo y por los licenciados Guillermo García Murillo y Luis Guillermo Coronado C., aprobó unánimemente el documento que así fue presentado al Seminario.

### **Antecedentes:**

Al revisar la historia de Costa Rica encontramos que ciertos acontecimientos y situaciones nos explican bastante bien cómo se forjó el costarricense y cuál ha sido su derrotero.

Se afirma “que la historia de Costa Rica ha girado desde su independencia y hasta podríamos decir que desde antes, alrededor de dos conceptos fundamentales: la democracia y la educación” (1). La ausencia de un numeroso grupo de indígenas en el país determinó desde los inicios de la época colonial la ausencia de un fuerte choque de culturas, lo que sirvió para que imperara cierta homogeneidad racial; por otra parte, la no existencia de grandes riquezas mineras impidió desde lejana época una marcada diferenciación social, y tenemos el hecho insólito de que en no pocas oportunidades hasta el gobernador (máxima autoridad en la época colonial) debía labrar la tierra para poder sobrevivir. Podemos concluir entonces que la ausencia de grandes minas de metales preciosos y la “homogeneidad racial”, unidas a una pobreza general y a una baja densidad de población, contribuyeron a cincelar varias de las características del costarricense: vida organizada sobre principios democráticos desde antes de la independencia, ausencia de una marcada diferenciación social hasta bien avanzado el siglo XIX, fuerte carácter individualista y una acentuada preocupación por la educación como medio para consolidar los ideales democráticos.

La preocupación por la educación, por parte de nuestros gobernantes, aparece como una constante histórica de nuestro país. Basta para demostrarlo recordar que nuestro primer Jefe de Estado fue un maestro. Escasos veintidós años después de la independencia, el país se dio el lujo de establecer la Universidad de Santo Tomás, en 1843. En la década de los sesenta, durante la segunda administración del Dr. Castro Madriz, y teniendo como Secretario de Instrucción Pública a don Julián Volio, se presentó al Congreso el plan Castro–Volio que proponía un nuevo sistema educativo, pero desgraciadamente no fue aprobado. Sin embargo, poco después, en el gobierno de don Jesús Jiménez, al redactarse la constitución de 1869, se estableció lo siguiente: “La enseñanza primaria de ambos sexos será obligatoria, gratuita y costeada por la Nación”. Con esa medida, en aquel momento Costa Rica dio un gran paso adelantándose a muchas naciones en el campo educativo, al elevar a precepto constitucional la *gratuidad* y *obligatoriedad* de la enseñanza primaria.

Nuestro sistema educativo adquirió perfiles definidos con la *Ley de Educación Común*, de 1886, de don Mauro Fernández. Dicha ley “reorientó la primera enseñanza y creó como entidad propia la escuela de segunda enseñanza la cual hasta el momento venía confundida con la Universidad. Al mismo tiempo, organizó la estructura administrativa que iba desde la más humilde escuela hasta el propio Ministerio de Educación (2).

“Don Mauro fundó además el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional y los Archivos Nacionales. La Universidad de Santo Tomás fue abolida. La educación superior quedó limitada a pocas escuelas de carreras liberales, sin carácter universitario, tal como la Escuela de Derecho. La organización escolar había sido una estructura dentro de la cual la Universidad semejaba una cabeza de elefante sobre un cuerpo de hormiga. Don Mauro tuvo la visión de cambiarla por una robusta educación común, sobre la cual se fueron levantando una educación media bien planeada y una incipiente educación superior” (3).

Ya en nuestro siglo, en 1914, se fundó, durante la administración de don Alfredo González Flores, la Escuela Normal de Costa Rica, que vino a llenar una necesidad muy sentida.

En 1935, durante el gobierno de don Ricardo Jiménez, vino una misión chilena integrada por don Luis Galdames, Oscar Bustos y Arturo Piga, quienes propusieron una reforma del sistema educativo y la creación de la Universidad Autónoma. Sin embargo, por no ser aprobado en Comisión el proyecto de ley, no fue conocido por el Congreso en sesión plenaria. No fue sino hasta que se dio la ley número 362 del 26 de agosto de 1940 que se creó la Universidad de Costa Rica:

“El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica decreta: la siguiente Ley Orgánica de la Universidad de

Costa Rica:

Capítulo I. De la Universidad y sus fines:

artículo 1). Créase con el nombre de Universidad de Costa Rica, una institución docente y de cultura superior que tendrá por misión cultivar las ciencias, las letras y las bellas artes, difundir su conocimiento y preparar para el ejercicio de las profesiones liberales..." (4).

La ley anterior se dio durante el gobierno del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, teniendo como Secretario de Educación al Lic. Luis Demetrio Tinoco. La Universidad fue instalada solemnemente el 7 de marzo de 1941.

En el mes de noviembre de 1949, el país recibió de la Asamblea Constituyente la Constitución Política de la República de Costa Rica, que establece en el Art. 77:

"La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria".

En el Artículo 78 se establece la *gratuidad* de la segunda enseñanza; en el Artículo 81 se establece la creación del Consejo Superior que tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial; el Artículo 84 confiere a la Universidad de Costa Rica plena autonomía, y el 87 consagra la libertad de cátedra como principio fundamental de la enseñanza universitaria.

Continuando con la constante preocupación por la educación, el 25 de setiembre de 1957 se promulgó la *Ley Fundamental de Educación*, que en su artículo 1º dice:

"Todo habitante de la República tiene derecho a la Educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada".

El Artículo 2 establece los siguientes fines de la educación costarricense:

- "a) La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
- c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;

- d) Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas, y
- e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales”.

El mismo año en que se aprobó la Ley Fundamental de Educación, se inició una reforma en la Universidad de Costa Rica con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, con el afán de ofrecer al futuro profesional una formación humanística.

La tasa de crecimiento demográfico —una de las más altas del mundo— y la gratuitud de la enseñanza media a partir de 1949, son dos de las más importantes causas de la enorme y creciente demanda de educación superior que plantean los jóvenes del país. Esa demanda ha golpeado fuerte las puertas de la Universidad de Costa Rica, que con limitaciones financieras y de espacio físico, ha tenido que hacer verdaderos milagros tratando de complacer al mayor número posible de estudiantes. Unido lo anterior a un concepto de desarrollo armónico para el país, ha llevado a la Universidad a establecer Centros Universitarios Regionales.

A partir del año 1968, el país ha visto nacer varias instituciones de educación superior, aunque desgraciadamente de manera desarticulada. Así, en 1968 abrió sus puertas la Escuela Normal Superior en la ciudad de Heredia, con el propósito fundamental de capacitar a los profesores en servicio y junto con la Universidad formar los nuevos profesionales de la enseñanza media que el país demanda.

En el mismo año citado, la Universidad de Costa Rica abrió el primer centro universitario regional en San Ramón. Fue en el Segundo Congreso Universitario, celebrado en el año 1966, cuando cobró fuerza la idea de los Centros Regionales. Posteriormente, el entonces Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, integró una comisión con el Dr. Claudio Gutiérrez, el Dr. Alfonso Carro y el Prof. Ovidio Soto, con el propósito de que rindieran un informe al Consejo Universitario sobre la necesidad y posibilidad de que la Universidad de Costa Rica estableciera centros regionales. Dicho informe fue presentado en el año 1967 y en él se recomendaba la creación no de uno sino de cuatro centros regionales distribuidos estratégicamente en el territorio nacional. El extraordinario entusiasmo —casi euforia— y clarividencia de las autoridades y pueblo de San Ramón, al conocer el informe, los llevó a ofrecer una muy importante ayuda a la Universidad de Costa Rica, lo que decidió la creación del primer centro universitario regional en la ciudad citada.

En el mes de agosto de 1971, la Universidad de Costa Rica abrió en Turrialba una Escuela de Estudios Generales —posteriormente, en agosto de 1973, convertida en Centro Regional—. En marzo de 1972, se

inauguró el Centro Regional de Liberia. Finalmente, en el año 1973 empezó a trabajar el Instituto Tecnológico de Costa Rica y se creó la Universidad Nacional con sede en Heredia. Es necesario hacer una última observación: El Tercer Congreso Universitario y luego la Asamblea Universitaria aprobaron como política de crecimiento de la Institución, el establecimiento de un Sistema Universitario Nacional.

“La Universidad de Costa Rica debe adoptar como modelo de su crecimiento la creación de un Sistema Universitario Nacional que por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica.

La política de Centros Universitarios Regionales debe tener como objetivo poner al alcance de toda la población la oportunidad de realizar estudios universitarios, así como el desarrollo futuro de instituciones completas de enseñanza universitaria según lo demande el progreso del país y lo permita la disponibilidad de personal docente idóneo. Deberá otorgarse a éstas un alto grado de autonomía administrativa, académica y en materia de gobierno.

Estos centros universitarios estarán bajo una dirección única (en cuanto a políticas generales se refiere), y formando parte de una sola institución: La Universidad de Costa Rica, de la cual el campus “Rodrigo Facio” será uno de sus componentes. Los recursos económicos para el financiamiento de la Universidad de Costa Rica serán distribuidos por los organismos superiores del sistema hacia los diferentes componentes del mismo, de acuerdo con sus necesidades reales determinadas por los órganos de planificación del sistema”.

#### **Misión de la Universidad:**

La determinación de los objetivos, fines y misión de la Universidad constituye un problema que debe ser enfocado desde la perspectiva de la totalidad social.

La Universidad es una institución creada por la sociedad, y no se la comprenderá bien si ella misma no fuera objetivada como una parte del todo social. De aquí que el estudio de la misión de la Universidad, cuando se lo quiere hacer en abstracto, prescindiendo de sus determinaciones históricas, carezca de fundamento y de base sólida.

El estudio de la Universidad de Costa Rica, como el de las universidades latinoamericanas en general, tiene que tener muy presente el contexto histórico-social de América Latina, y sólo bajo la

comprensión de esas características esenciales de nuestra evolución histórica, que han conducido a nuestras sociedades hasta su situación presente de subdesarrollo y dependencia económica y cultural, es que puede precisarse cuál ha de ser la misión de la Universidad y qué objetivos primarios y fundamentales deben buscarse de manera inmediata.

Con este fin, es muy ilustrativa la misma historia de las universidades latinoamericanas, porque muestra, de manera clara, la relación de nuestras instituciones de enseñanza superior con la realidad social en la cual surgieron y se desenvolvieron, produciendo este análisis, un golpe mortal a la tesis, hasta hace poco generalizada, de que la Universidad es una institución al margen de las contingencias de la sociedad en que se encuentra, tesis esta propugnadora de un academicismo supuestamente descomprometido, pero que, en realidad, se encuentra comprometida, al menos sin plena conciencia, con la situación de subdesarrollo que viven nuestros pueblos.

Como lo han mostrado un gran número de estudios recientes, la universidad latinoamericana nació y se desarrolló al tenor de la dependencia económica colonial española en que vivieron nuestras sociedades, en su primera etapa. Desde la Universidad de Santo Domingo, la primera fundada, en 1538, hasta las últimas de este período, las universidades de América Latina se caracterizaron por haber sido creadas a imagen y semejanza de las universidades españolas. Fueron instituciones que cooperaron, sustancialmente, a mantener el orden social reinante, preparando a peninsulares y criollos en aquellas actividades que eran importantes para la sociedad colonial.

Con el advenimiento de la independencia no se logró, sin embargo, que las universidades obtuvieran un desarrollo autónomo, con características propias, que ayudara a resolver las necesidades de nuestras incipientes naciones. Por el contrario, la dependencia se mantuvo, porque se copió el modelo de la universidad francesa de entonces, el llamado "modelo napoleónico", que, si bien era atinente a la realidad económico-social que vivía Francia, no tenía mucho contacto con la situación que atravesaban los pueblos latinoamericanos.

Héctor Silva Michelena y Heinz Rudolf Sonntag, en su extraordinario trabajo titulado: "Universidad, dependencia y revolución", han expuesto muy bien este fenómeno cuando dicen:

"La Universidad Napoleónica... fue importada a América Latina, al igual que cualquier otro producto material o espiritual era traído, para satisfacer el consumo suntuario de las clases dominantes. Esta 'nueva' universidad, destinada en su país de origen para servir al desarrollo de la sociedad capitalista, no podía contribuir al desarrollo autónomo de los países latinoamericanos. Ello se debió a que, por una

parte, esta universidad, creada en otro lugar y para satisfacer otras necesidades, fue, sin embargo, fruto (importado) de una política cultural de una clase dominante dependiente; y, por otra parte, a que la misma estructura interna de esta universidad, como es fácil comprender, no se adaptaba a las necesidades objetivas de los pueblos latinoamericanos” (5).

El modelo napoléonico tuvo, en la América Latina, una vigencia plena de casi un siglo, y no fue sino hasta 1918, con la Reforma Universitaria de Córdoba, que empezó a cuestionarse este tipo de enseñanza superior. Con los movimientos estudiantiles de Córdoba encontramos, además, por primera vez, una actitud crítica en los estudiantes latinoamericanos en relación no sólo a la Universidad sino también, aunque en menor grado y con criterios emocionales, en relación a su sociedad.

Así fue como comenzó la crisis de la primera fase de la universidad latinoamericana que, según Luis Scherz, “corresponde bien al ajuste de la Universidad en un sistema social estacionario, o bien a su relativo reposo en un sistema social que empieza a sufrir cambios estructurales. Es esta la fase característica de todas las universidades latinoamericanas hasta poco antes de la gran crisis económica del año 30. Para satisfacer las necesidades de profesionales de la sociedad estacionaria de estructura semi–feudal entonces generalizada en este subcontinente, poseía esta Universidad las escuelas profesionales indispensables, sobre todo la de Derecho, la de Medicina y la de Ingeniería Civil” (6).

Desde entonces, la interacción entre la Universidad y la sociedad se ha hecho cada vez más patente, y el espíritu crítico de los profesores universitarios y de los estudiantes ante los problemas nacionales ha venido en un aumento notorio y progresivo.

En relación a este punto, también señala Luis Scherz que “en este período de transición se ha ido gestando la concepción de una Universidad nueva junto a una acción concorde con esa idea, y que ha conducido a la tercera fase de la universidad profesionalizante. Esta tercera fase corresponde no sólo a las modificaciones que la Universidad ensaya para constituirse en fuerza orientadora de los cambios sociales, sino también a la aparición en ella y en el sistema social de condiciones favorables para la constitución de un nuevo tipo de Universidad que podría denominarse ‘comunitaria–coordinativa’, por conferir importancia a las pequeñas comunidades de trabajo e investigación, y por valorar la coordinación dinámica de éstas entre sí y con el resto de la sociedad y sus necesidades” (7).

A esto último ha cooperado también el surgimiento, en la década pasada principalmente, de una ciencia social latinoamericana, con categorías analíticas y conceptuales propias que, poco a poco, va

trayendo una mayor luz en la comprensión de los problemas económico-sociales que aquejan a nuestras naciones y que, de manera particular, ha emprendido la tarea de explicar el fenómeno histórico llamado “subdesarrollo”. Esta misma ciencia social ha precisado, con suma claridad, la relación entre la universidad y la sociedad, resaltando la tarea fundamental que compete a las instituciones de enseñanza superior de los países latinoamericanos, países cuya dependencia irá en aumento si pronto no se establece un plan global para el desarrollo autónomo en lo económico y en lo cultural.

Es tarea principalísima de la Universidad el estudio de la realidad nacional en todos sus aspectos, naturales y sociales, para comprender los problemas y dificultades por que atraviesa nuestra comunidad, para así —he aquí su función central— dedicarse a una docencia que prepare los cuadros profesionales capaces de promover ese desarrollo autónomo de que hablamos. Es necesario aquí enfatizar la importancia que tiene el crear esos cuadros profesionales con plena conciencia de la realidad latinoamericana y de los problemas nacionales.

/ A la Universidad no le debe bastar con producir técnicos o profesionales eficientes sino que debe comprender que, en su misión de cooperar con la sociedad para promover su desarrollo nacional independiente, debe crear ciudadanos con una gran conciencia crítica, capaces de participar activamente en el proceso de transformación de la sociedad.

Compartimos el punto de vista del profesor Darcy Ribeiro de la Universidad de la República, de Montevideo, cuando señala que las tres funciones básicas de la Universidad han de ser las siguientes:

- “1. La función docente de preparación de los recursos humanos en la cantidad y con la calificación necesaria para la vida y el progreso de la sociedad. Esta preparación debe cubrir tanto los aspectos técnico-científicos de las ‘artes’ a que cada egresado deberá dedicarse, como la transmisión a todos los estudiantes de una imagen del mundo y de la sociedad fundada en el saber científico y aún el entrenamiento necesario para capacitarlo en la adquisición de nuevos conocimientos y para utilizar los recursos de la ciencia y de la técnica más avanzada.
2. La función creativa de dominar y ampliar el patrimonio del saber y de las artes en todas sus formas, sea como condición indispensable al ejercicio de la docencia, sea como objetivo esencial en sí mismo. Mediante el ejercicio de esta función, la Universidad incorpora a la sociedad a la que sirve, todo el esfuerzo de interpretación de la experiencia humana y le agrega las expresiones de la creatividad cultural de su pueblo, para capacitarlo a realizar sus potencialidades de

- progreso y, de ese modo, integrar a la civilización de su tiempo.
3. La función política de vincularse a la sociedad y a la cultura nacional con el objetivo de convertirse en el núcleo más vivo de percepción de sus calidades, expresión de sus aspiraciones, difusión de sus valores y combate de todas las formas de enajenación cultural y de adoctrinamiento político a que pueda ser sometida. Para ello la universidad necesita contar con órganos permanentes de investigación de la realidad socio-cultural en que vive y con instrumentos de comunicación masiva con la comunidad humana de que forma parte” (8).

### **Objetivos de los Centros Universitarios Regionales:**

Habiendo ya precisado las líneas generales de la misión de la Universidad, cabe, ahora sí, preguntarse por la función y los objetivos que deben perseguir los centros universitarios regionales.

Ya hemos visto cómo, en la evolución educativa del país los centros universitarios regionales surgieron como una respuesta a las demandas de una más efectiva democratización de la enseñanza superior.<sup>4</sup> Conviene aquí señalar que esas demandas tuvieron su fundamento y razón de ser en un crecimiento inarmónico, excesivamente centralizado geográficamente, que ha sufrido nuestro país en todos los aspectos, desde sus inicios.

El crecimiento económico-social costarricense se concretó, durante gran parte de nuestra historia, al Valle Central y sus zonas aledañas, dando como resultado una notoria y manifiesta diferencia entre esa región y las restantes del país.

La enseñanza superior no constituyó una excepción dentro de esta situación y, por largo tiempo, se creyó que sería suficiente con una universidad, con sede en la Capital, para cubrir las demandas de estudios superiores del pueblo costarricense. Sin embargo, ya un estudio realizado antes de la creación del primer centro universitario regional reveló que el 90% de la población escolar de la Universidad de Costa Rica procedía de pueblos del Valle Intermontano Central, y sólo un 10 % del resto del país.

Fue la comprensión de este hecho la que determinó al Consejo Universitario de nuestra Universidad, a partir de 1968, a optar por una nueva política que ofreciera mayores oportunidades de estudios a los jóvenes de otras zonas del país que no fuera el Valle Central, política ésta que permitiría, además, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta la Nación para su desarrollo. El mismo Rector de entonces, Prof. Carlos Monge A., comprendió muy bien esto último cuando señaló “el desarrollo económico y social no tiene

posibilidad de alcanzar logros y eficiencia si no se impulsa el desarrollo educativo” (9). .

Así pues, ha constituido una finalidad de los centros universitarios, finalidad que creemos debe de mantenerse como una de las fundamentales, la de brindar, día a día, mayores oportunidades de estudios superiores a los estudiantes de todas las regiones del país.

Pero los Centros deben perseguir, también como tarea básica, llenar las necesidades de profesionales y técnicos que tiene cada región específica en donde se situén. Los centros deben estar vinculados, plenamente, a la vida regional, ayudando a su desarrollo económico y social. Bien ha dicho don Carlos Monge que “la Universidad de Costa Rica, centro de enseñanza de un país democrático, sostenida y costeada por el pueblo costarricense, debe de hacer un esfuerzo extraordinario para contribuir en la medida de sus posibilidades al desarrollo educativo, pero integrado éste al desarrollo económico y social... Estamos en la obligación de servir al pueblo en lo que éste necesita” (10).

El tercer objetivo central que deben perseguir los centros y que, hasta el momento, se ha descuidado completamente, es el de promover el conocimiento de la realidad nacional y regional tanto de parte de los profesores como de los alumnos, impulsando investigaciones sobre problemas regionales, ofreciendo cursos especiales, etc.

Otros objetivos se encuentran precisados en el artículo 2, del “Reglamento de Centros Universitarios Regionales” de la Universidad de Costa Rica, artículo este que dice así:

“Los Centros tendrán como finalidad:

- a) Colaborar como organismos descentralizados de extensión universitaria para satisfacer las necesidades del desarrollo social, cultural y económico del país.
- b) Proporcionar educación general para transferencia a carreras profesionales y especialización en ciencias básicas con el objeto de brindar mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que deseen prepararse para estudios profesionales o académicos.
- c) Ofrecer carreras de nivel intermedio las cuales se determinarán de acuerdo con las necesidades de la zona en que se ubique el Centro y del país, conforme al pronunciamiento de la Comisión de Centros Regionales y en última instancia del Consejo Universitario.
- d) Constituir una experiencia pedagógica para el ensayo de nuevos métodos de organización docente, técnica y administrativa de la educación universitaria.
- e) Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria de los jóvenes de distintas zonas del país.
- f) Familiarizar a los estudiantes con la vida institucional de la

- Universidad y del país.
- g) Adecuar su estructura universitaria a las necesidades de ocupación del país.
  - h) Colaborar estrechamente en la solución de los problemas de profesorado para la enseñanza media, así como de otras necesidades del sistema educativo costarricense.
  - i) Servir como organismos coordinadores con otros campos de investigación de la vida activa del país”.

#### **RECOMENDACIONES:**

- 1. Crear un sistema unificado de centros universitarios regionales que permita ofrecer, en cada una de las unidades del sistema, todos aquellos cursos considerados como requisitos para el ingreso a las diversas escuelas universitarias.
- 2. Procurar que cada unidad del sistema concentre sus esfuerzos docentes e investigativos en aquellas carreras importantes para el desarrollo económico–social de la región y del país, de manera tal que se evite el desperdicio de recursos que conllevaría la innecesaria duplicación de unidades dedicadas a una misma carrera.
- 3. Crear un sistema especial de becas para los estudiantes que inician sus estudios en una unidad y deben concluirlos en otra o en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.
- 4. Promover, de manera efectiva, todo tipo de investigación que esté vinculada con los problemas regionales y nacionales.
- 5. Idear los mecanismos necesarios para fortalecer la doble relación universidad–comunidad y comunidad–universidad.
- 6. Celebrar, periódicamente, el “Seminario de Centros Universitarios Regionales” de la Universidad de Costa Rica.



## NOTAS

1. Gámez Solano, Uladislao, 1970, Pág. 18.
2. Ley Fund. de Educ. Exp. de motivos 1957: 8--9
3. Gámez Solano, 1970: 21.
4. Anales de la Universidad, Año I, 1942:56.
5. Silva Michelena, Héctor y Sonntag, Heinz Rudolf, Universidad, dependencia y revolución, México, Siglo XIX editores S.A., 1971, pág. 22.
6. Scherz, Luis. La nueva universidad para América Latina, lugar de la edición desconocido. Ediciones Nueva Universidad I, publicación por cortesía del Frente Estudiantil Social Cristiano, pág. 10.
7. Ibidem, pág. 11.
8. Ribeiro, Darcy, La Universidad Latinoamericana, Montevideo, Centro Editor de América Latina con el Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 1960, pág. 82.
9. Monge Alfaro Carlos, acta de la Asamblea Universitaria de mayo de 1968, pág. 9
10. IDEM.

